

FECHA 10-07-2013

ACUERDO N°

182

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN ORDINARIA N° 22 DE FECHA 10-07-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se aprueba modificar el Acuerdo N° 163 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 02 de Julio de 2013, en atención a que el Conjunto de Folklore del Magisterio de Vallenar "Raíces del Huasco" ha informado que no será necesario ocupar los recursos entregados para el alojamiento en la ciudad de Arica ya que cuentan con ellos, por tanto, se autoriza que el dinero aportado, se utilice en gastos de alimentación.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA



*Nancy Farfan Riveros*  
NANCY FANFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

DAF

CONTROL.

Secretaria de Actas. /

NFR/nfr-